

Núm. 3614.—CARTA de Naturalización otorgada por el P. E. al señor Agustín Casano, natural de Vinaroz, Provincia de Valencia, (España).

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Agustín Casano, natural de Vinaroz, Provincia de Valencia, mayor de edad, de estado soltero, residente en el país desde hace más de un año; ha elevado por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, una instancia solicitando Carta de Naturalización.

Atendiendo: á que hace más de un año que reside en la República, á que es mayor de edad, y á que hace expresa renuncia de la nacionalidad española á que pertenece, por ante la autoridad correspondiente, llenando en esto y en todo, lo prescrito por la Ley.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 7º de la Constitución del Estado, en su 5º apartado.

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicho Pacto Fundamental, según su artículo 51 en su vigésima séptima atribución;

Hemos venido en conceder, como por la presente concedemos, Carta de Naturalización, con los deberes y derechos inherentes á los dominicanos, previo el juramento de Ley que prestará ante el Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Santo Domingo, al señor Agustín Casano, natural de Vinaroz, Provincia de Valencia, mayor de edad, etc; quien desde ese momento será reconocido ciudadano de la República Dominicana, y á quien se guardarán y harán guardar por las autoridades civiles y militares de ésta, todos los fueros y prerrogativas garantidos por la Constitución del Estado.

La presente Carta de Nacionalidad será publicada en la “Gaceta Oficial” y registrada en las Secretarías de Estado, de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

Dada en Santo Domingo, en el Palacio Nacional, el día 10 del mes de Marzo de 1896; año 53 de la Independencia y 33 de la Restauración.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—P. A. Lluberes

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Registrada al No. 79, folio 58.—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—Federico Perdomo.

Registrada al N° 5, libro N.—El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Armando Pellerano.

Núm. 3615.—RESOLUCION del P. E. autorizando al señor Lorenzo Casanova, residente en Santiago de los Caballeros, para solicitar y obtener de los Gobernadores, de los Ayuntamientos de la República y de todas las oficinas públicas, los datos que sirvan para llevar á cabo la edición de un libro titulado Directorio General de la República Dominicana.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Atendiendo: á que el señor Lorenzo Casanova, residente en Santiago de los Caballeros, ha dirigido instancia al Poder Ejecutivo, con el fin de que se le preste la posible ayuda para llevar a cabo la edición de un libro titulado Directorio General de la República Dominicana, obra de manifiesta utilidad; siéndole indispensable para ello obtener de los Gobernadores, los Ayuntamientos y demás oficinas públicas los datos necesarios para llevar á cumplido término su propósito.

Atendiendo: á que el Gobierno debe estimular todo trabajo que redunde en beneficio del país;

RESUELVE:

Unico: Autorizar al señor Lorenzo Casanova para solicitar y obtener de los Gobernadores, de los Ayuntamientos de la República, y de todas las oficinas públicas los datos que sirvan para el fin que se propone.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los on-

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—P. A. Lluberes

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Registrada al No. 79, folio 58.—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—Federico Perdomo.

Registrada al N° 5, libro N.—El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Armando Pellerano.

Núm. 3615.—RESOLUCION del P. E. autorizando al señor Lorenzo Casanova, residente en Santiago de los Caballeros, para solicitar y obtener de los Gobernadores, de los Ayuntamientos de la República y de todas las oficinas públicas, los datos que sirvan para llevar á cabo la edición de un libro titulado Directorio General de la República Dominicana.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Atendiendo: á que el señor Lorenzo Casanova, residente en Santiago de los Caballeros, ha dirigido instancia al Poder Ejecutivo, con el fin de que se le preste la posible ayuda para llevar a cabo la edición de un libro titulado Directorio General de la República Dominicana, obra de manifiesta utilidad; siéndole indispensable para ello obtener de los Gobernadores, los Ayuntamientos y demás oficinas públicas los datos necesarios para llevar á cumplido término su propósito.

Atendiendo: á que el Gobierno debe estimular todo trabajo que redunde en beneficio del país;

RESUELVE:

Unico: Autorizar al señor Lorenzo Casanova para solicitar y obtener de los Gobernadores, de los Ayuntamientos de la República, y de todas las oficinas públicas los datos que sirvan para el fin que se propone.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los on-

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—P. A. Lluberes

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Registrada al No. 79, folio 58.—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—Federico Perdomo.

Registrada al N° 5, libro N.—El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Armando Pellerano.

Núm. 3615.—RESOLUCION del P. E. autorizando al señor Lorenzo Casanova, residente en Santiago de los Caballeros, para solicitar y obtener de los Gobernadores, de los Ayuntamientos de la República y de todas las oficinas públicas, los datos que sirvan para llevar á cabo la edición de un libro titulado Directorio General de la República Dominicana.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Atendiendo: á que el señor Lorenzo Casanova, residente en Santiago de los Caballeros, ha dirigido instancia al Poder Ejecutivo, con el fin de que se le preste la posible ayuda para llevar a cabo la edición de un libro titulado Directorio General de la República Dominicana, obra de manifiesta utilidad; siéndole indispensable para ello obtener de los Gobernadores, los Ayuntamientos y demás oficinas públicas los datos necesarios para llevar á cumplido término su propósito.

Atendiendo: á que el Gobierno debe estimular todo trabajo que redunde en beneficio del país;

RESUELVE:

Unico: Autorizar al señor Lorenzo Casanova para solicitar y obtener de los Gobernadores, de los Ayuntamientos de la República, y de todas las oficinas públicas los datos que sirvan para el fin que se propone.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los on-